

Interesado: Michelle Adriana Warford.

Expediente: MA/2002/662/P.A./ENP.

Infracción: Leve, art. 26.H) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía y art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Cristian Padilla Cuenca.

Expediente: MA/2002/702/G.C./FOR.

Infracción: Leve, arts. 76.9, 79, 80.4 y 86.A) de la Ley 2/92 de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 480,81 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del vehículo para reparar la situación alterada en virtud del art. 79 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Alejandro García Pérez.

Expediente: MA/2002/815/P.A./FOR.

Infracción: Leve, arts. 77.4, 79, 80.4 y 86.A) de la Ley 2/92 de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Reparar e indemnizar los daños causados, en virtud del art. 79 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jacobo Fergo Juste.

Expediente: MA/2002/816/P.A./FOR.

Infracción: Leve, arts. 77.4, 79, 80.4 y 86.A) de la Ley 2/92 de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Reparar e indemnizar los daños causados, en virtud del art. 79 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco J. Espinosa Soria.

Expediente: MA/2002/581/G.C./E.P.

Infracción: Menos grave, arts. 38.13 y 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 20 de mayo de 2003.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de Inicio en los expedientes sancionadores que se citan.

CONTENIDO DEL ACTO

Intentada sin efecto la notificación derivada de la incoación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procede efectuar dichas noti-

ficaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n de esta capital, en el plazo de quince días para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones procedentes:

SE/2003/12.

Don José Francisco Bizcocho Jamardo.

Fecha de la denuncia: 21 de marzo de 2002; 8 de abril de 2003.

Lugar de la denuncia: Parcela 22, Pol. 17 del catastro rural, t.m. de Coria del Río (Sevilla).

Hechos imputados: La realización de actividades de almacenamiento de desechos y residuos sólidos urbanos, en contra de lo previsto en la normativa vigente.

Calificación de los hechos: Artículo 88.2 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 79/1994, de 31 de mayo); artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).

Sanciones: Multa de 6.010,12 a 90.151,82 euros (artículo 89 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

El día 30 de abril de 2003, la Ilma. Delegada Provincial de Medio Ambiente de Sevilla acuerda iniciar procedimiento administrativo sancionador, de acuerdo con las circunstancias señaladas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 y 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, los interesados disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse para ella. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento.

SE/2003/66.

Aiseal, S.L., CIF B-91040741.

Fecha de la denuncia: 3 de octubre de 2002.

Lugar de la denuncia: Ctra. Mairena del Aljarafe-Almendra, km 2,8, t.m. de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Hechos imputados: La realización de actividades de almacenamiento y gestión de desechos y residuos sólidos urbanos en contra de lo previsto en la normativa vigente.

Calificación de los hechos: Artículo 88.2 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 79/1994, de 31 de mayo); artículo 34.3.a) y b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).

Sanciones: Multa de 6.010,12 a 90.151,82 euros (artículo 91 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

El día 30 de abril de 2003, la Ilma. Delegada Provincial de Medio Ambiente de Sevilla acuerda iniciar procedimiento administrativo sancionador, de acuerdo con las circunstancias señaladas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 y 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, los interesados disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse para ella. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento.

SE/2003/311.

Utiñajes Andaluces 20.000, S.L., CIF B-91052209.

Fecha de la denuncia: 12 de febrero de 2002.

Lugar de la denuncia: Polígono La Petra, núm. 6, t.m. de Lora del Río (Sevilla).

Hechos imputados: La realización de actividades de gestión de residuos tóxicos y peligrosos en contra de lo previsto en la normativa vigente, en instalaciones no autorizadas y por personas físicas o jurídicas que no tienen el título de gestor.

Calificación de los hechos: Artículo 92.2 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 79/1994, de 31 de mayo); artículo 34.2.a) y b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).

Sanciones: Multa de 150.253,03 a 300.506,05 euros (artículo 91 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

El día 7 de abril de 2003, la Ilma. Delegada Provincial de Medio Ambiente de Sevilla acuerda iniciar procedimiento administrativo sancionador, de acuerdo con las circunstancias señaladas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 y 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, los interesados disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse para ella. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento.

SE/2003/346.

Don Juan Vera Navarro, NIF 28674210 H.

Fecha de la denuncia: 6 de noviembre de 2002.

Lugar de la denuncia: Río Guadalquivir, altura embarcadero, t.m. de Coria del Río (Sevilla).

Hechos imputados: La realización de actividades de almacenamiento y gestión de desechos y residuos sólidos urbanos en contra de lo previsto en la normativa vigente.

Calificación de los hechos: Artículo 88.2 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 79/1994, de 31 de mayo); artículo 34.2.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).

Sanciones: Multa de 30.050,61 a 1.202.024,2 euros (artículo 35.1.a de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

El día 8 de abril de 2003, la Ilma. Delegada Provincial de Medio Ambiente de Sevilla acuerda iniciar procedimiento administrativo sancionador, de acuerdo con las circunstancias señaladas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 y 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el

que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, los interesados disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse para ella. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Número expediente: 1022/02.

Nombre, apellidos y localidad: López Ramírez, Cándida. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S.

Número expediente: 1053/02.

Nombre, apellidos y localidad: López González, Catalina. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S.

Número expediente: 2863/02.

Nombre, apellidos y localidad: Alvarez Rodríguez, M.^a Carmen. Arcos. Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archivan las medidas previstas en el Programa.

Número expediente: 3262/02.

Nombre, apellidos y localidad: Reyes Reyes, Francisco. Puerto Serrano.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de expedientes del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 20 de mayo de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección 24.5.03), al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm.